

EL ACCITANO.

PERIÓDICO

CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES DE GUADIX Y SU PARTIDO.

Copia de los nombres de los vecinos propietarios de esta ciudad de Guadix al tiempo de su conquista por los Sres. Reyes Católicos, sacada de los siete Legajos que existen en el archivo de esta N. y L. G.

Legajo número 4.º

Lista de los repartimientos y mercedes á favor de diferentes personas, á saber:

Antonio de Padilla, merced
 Juan de Ordaz, repartimiento
 Alonso de Mires y Alonso Ordaz, Merced
 Rodrigo Malabrigo, Martín Gonzalez de Valmaseda, Pedro Garcia de Porcuna y Juan de Padilla
 Fernando de Medina Medidor
 Cristóval de Montoya
 Juan Diaz de Navarrete, Juan de Vañares, Diego Varrionuevo
 Martín de Sosa, Juan Moro Tirador, Juan de Pedrula y Gregorio de Benavides Tirador
 Juan Carrillo, Francisco de Huertas y Jaime de Armona
 Juan Roman, Lope de Molina Benificio, Maestro Pedro Errador.
 Pedro de Molina, Bernardino de Navarrete, Rodrigo de Raya y Juan de la Torre
 Pedro de Aranda, Benito de Solis, Gregorio Maldonado y Francisco de Roa
 Fernando de la Cueva. Juan López de Alcaudete, Bartolomé Sánchez
 Bentura de Mata, Gregorio de Villalta, Pedro de Mires y Rodrigo de Ballesteros
 Fernando de Tamara, Juan de Roa, Juan de Carmona y Juan de Villalta
 Pedro López. Juan López de la Hinojosa, Martín Ruiz de Velmar, y Lopez Sanchez Dalías
 Fernando de Córdoba, Gaspar de Mesa y Pedro de Qusada
 Cristóval Herraz y el Bachiller Fernando de Medina
 Gomez de Molina, Diego Fernandez de Isla y Pedro Porras
 Pedro de Espinosa
 Rodrigo de Córdoba, Juan de Almansa y Antonio de Villalta
 Juan Garrido, información
 Pedro Horrador
 Diego de la Puebla
 Rui Perez de Quiroba
 Sancho
 Andrés Garcia de Quesada y Jaime de Murcia
 Diego de Jaen y Fernando de Aranda
 Gutierrez de Medina
 Francisco de las Rias
 Pedro de Molina
 Gines de Almaraz

Bartolomé de Mata, Juan Fernandez Marin
 Alvaro de Quesada, y Juan de Zenabria
 Pedro Fernandez
 Gonzalo de Bargas
 Juan de Barga el Tornadizo
 Bartolomé Muñoz
 Fernando Calderón
 Diego Jaime y Fernando Alonso de Estrada
 Pedro de Mires
 Juan de Torre
 Rodrigo de Vallesteros, Ruiz Perez de la Cueva
 Juan López de Jaen y Anton de Raya
 Francisco de Tamara y Tristan de Ortega
 Tornadizo
 Garcia de Alcozar y Francisco Ortega
 Juan de Roa
 Francisco Salido y Juan de Medellin
 Cristóbal de Robles
 Juan de Villalta y Rodrigo de Córdoba
 Gonzalo Perez de la Rua
 Juan de Aza y Fernando de Avila
 Jorge de Morales y Juan Crespo
 Juan de Ortega Tornadizo y Martín Ruiz
 Pedro Valencia y Juan de Montalbo
 Garcia Fernandez y Andrés Fernandez
 Alonso de la Torre y Pedro Perez
 Alonso Martínez de Madrid y Garcia de Carbajal
 Alonso Garrido y Pedro de Villanueva
 Juan Vazquez y Sancho Martínez
 Juan de Martos y Bernal Ruiz
 Garpar de Mesa y Lope de Molina
 Fernando de Marchena y Ximeno de Najara
 Pedro de Quesada y Gonzalo Alvarez
 Gil Martínez de Cabrera
 Andrés de Rivera y Mencia de Rojas
 Francisco Chamorro
 Ximeno Ruiz
 El Bachiller Fernando de Medina
 Pedro Jabalera y Pedro Alvarez
 Alonso de Rabanal y Juan Navarro
 Pedro Ponce
 Pedro Marin
 Juan Parrado
 Fernando de Quesada y Diego de Granada
 Fernando de Alba y Sancho de Alba
 Juan de Viedma
 Juan de Sevilla
 Juan de Navarrate
 Alvar Perez de Villanueva y Rui Perez de Villanueva
 Juan de Mota
 Benito Sánchez de la Cuesta
 Alonso de Palencia
 Gonzalo Fernandez de la Guardia y Rodrigo de Salamanca
 Alonso de Ecija y Pedro de la Torre

Luis de Buratos y Mari Fernandez, viuda
 Juan Ruiz Phelipe
 Garcia Gomez
 Anton de Navarrete
 Bartolomé de Victoria y Juan Puilberto
 Miguel de Quesada y Alonso Salamanca
 Pedro de Leon y Rodrigo Estebez
 Alonso Fernandez

33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86

(Continuará.)

Intrusos.

Desde muy lejana época data en esta localidad la perversa y pícara costumbre de introducirse en la cosa pública lo más suavemente, con la inocencia mayor del mundo y ya en ella durante un lapso de tiempo, enseñorearse de ella y llamar ladrones, pillos, detentadores y otras frases por el estilo al que con derecho y como vecino ha cogido cuatro espartos, algunas matas ó cuatro palos de leña para que su familia no se helase en las frias noches del crudo invierno, y amparados por un espediente posesorio ó por una decisión administrativa no han tenido inconveniente algunos caballeros en poner en presidio á más de dos, por el delito de haber *hurtado*, de haber hecho *daño* en la heredad del señor de la cosa ó sencillamente por haber faltado á su guarda jurado puesto allí para custodia de lo adquirido por tan *onerosos títulos* ¡si los montes de propios y del común hablaran, cuántas iniquidades contarían! Empero son mudos de nacimiento y la cosa pasó á mejor vida en gracia á las decisiones de los gobiernos liberales fieles amparadores de las libertades y de los derechos, que mandaron vender los montes: séales la *tierra leve*, pues que no nos es dado tener otro desahogo como hijos amantes de Guadix que tantos cuervos ha criado para que le arranquen no los ojos sino el corazón y las entrañas, de la manera que á los pueblos pueden sacársele, esto es empobreciéndolos, envileciéndolos y empuqueñeciéndolos.

Hay muchos intrusos tanto en los caminos vecinales como en la via pública, y esas introducciones y esos apoderamientos de lo ajeno, porque ajeno es lo que pertenece á una población, deben cesar ya remediándose por quien corresponda, haciendo soltar su presa á los intrusos de las márgenes de los rios, de las ramblas, de los caminos vecinales y de las calles, dándoles un empujon para que se metan en lo suyo y dejen lo que no les corresponde, toca y pertenece.

Este es el modo de reivindicar por el saludable rigor de las leyes administrativas lo tomado por algunos ciudadanos, ya lo digamos, de una manera inocente y sin malicia, y de este modo se ensancharán las vías de comunicación urbanas y rústicas, se hermoseará la población y se cumplirá con la severa determinación de la justicia que manda dar á cada uno aquello que es suyo, poniéndose freno á aquellos que han abusado de la paciencia de todos y de la tolerancia de algunos.

Otra madre en el cielo

Con el llanto en los ojos, la pana
su madre retrata;
¡qué se ha muerto su niña querida,
su niña del alma!
Rodeado de luces y flores,
con blanca mortaja,
y de efluvios de penas que salen
de madre angustiada,
en lujoso ataúd con aromas
su cuerpo descansa.
Mientras tanto, entre nubes celestes
batiendo sus alas
vá paloma ligera cruzando
la bóveda santa;
y del cielo las puertas se abren
de perlas y nácar,
y la blanca paloma que cruza
envuelta en las gasas
con que el sol que se esconde á la tarde
al cielo engalana,
en la gloria penetra gozosa
batiendo sus alas;
donde encuentra otra madre, la Virgen
que sale á esperarla,
y le pone una rica corona
de puras guilnaldas,
que en jardines del cielo nacieron
con llanto regadas
del que al dejar un ángel la tierra
su madre derrama.

Almería

Alfonso Gazques

Presidencia del Consejo de Ministros

L E Y

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino: A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed; que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El que atentare contra las personas ó causare daño en las cosas, empleando para ello sustancias ó aparatos explosivos ó materias inflamables será castigado:

Primero: Con la pena de muerte, si por consecuencia de la explosión resultare persona alguna muerta.

Segundo. Con la de pena de cadena perpétua á muerte, si por consecuencia de la explosión resultare alguna persona lesionada, ó si se verificase la explosión en edificio público, lugar habitado, ó donde hubiere riesgo para las personas, aunque no resultare daño en las cosas.

Tercero. Con la de cadena temporal en su grado máximo á muerte, si se verificase la explosión en edificio público, lugar habitado, ó donde hubiere

riesgo para personas, aunque no resultare daño en las cosas.

Cuarto. Con la de cadena temporal en los demás casos, si la explosión se verifica.

Quinto. Con la de presidio mayor en su grado máximo á cadena temporal en su grado medio, si la explosión no se verificase.

Art. 2.º Los delitos á que se refiere el artículo anterior serán juzgados por la jurisdicción militar, debiendo ésta proceder en juicio sumarísimo si el delito fuese flagrante.

Los demás delitos no comprendidos en esta ley serán castigados con arreglo á lo prescrito en la de 10 de Julio de 1894, y en los Códigos penal de justicia militar y de Marina de guerra, conociendo de las causas que se instruyan por ellos los Tribunales de derecho de la jurisdicción ordinaria, ó en su caso los Tribunales militares.

Art. 3.º Los Tribunales que conozcan de las causas por delitos comprendidos en la presente ley, propondrán al Gobierno rebaja ó commutación de la pena, si entendieran que ésta es notablemente excesiva, atendidas las circunstancias del hecho ó del delincuente.

Art. 4.º El Gobierno podrá suprimir los periódicos y centros anarquistas, y cerrar los establecimientos y lugares de recreo en donde los anarquistas se reúnan habitualmente para concertar sus planes ó verificar su propaganda. También podrá hacer salir del Reino á las personas que, de palabra ó por escrito, por la imprenta, grabado ú otro medio de publicidad, propague ideas anarquistas ó formen parte de las Asociaciones comprendidas en el artículo 8.º de la ley de 10 de Julio de 1894. Si el extrañado en esta forma volviere á la Península, será sometido á los Tribunales y castigado, por haber quebrantado el extrañamiento, con la pena de relegación á una colonia lejana por el tiempo que los Tribunales fijen en cada caso, pero que nunca podrá ser menor de tres años, quedando allí sujeto al régimen disciplinario que segun la conducta que observe, consideren indispensables las Autoridades militares. Los acuerdos á que se refieren los párrafos anteriores se adoptarán en Consejo de Ministros, y previo informe de la Junta de Autoridades de la capital de la respectiva provincia.

Art. 5.º Lo prescrito en el art. anterior, solo se aplicará con relación al territorio ó territorios que el Gobierno, por decreto acordado en Consejo de Ministros, señale.

Art. 6.º Por los Ministerios de Gracia y Justicia, de la Guerra, de Marina y de Gobernación, se darán las instrucciones convenientes para la ejecución de esta ley.

Art. 7.º La presente ley permanecerá en vigor tres años. Terminados éstos, necesitará ser ratificada por las Cortes. Si al espirar el plazo señalado en el párrafo anterior no estuvieran las Cortes reunidas, el Gobierno podrá acordar que continúe rigiendo por un año más, dando cuenta á las Cortes tan pronto como se reúnan.

Art. 8.º Quedan en vigor las disposiciones de la ley de 10 de Julio de 1894 que no esten modificadas por la presente.

Art. 9.º El art. 13 de la misma ley será aplicable á las contiendas de jurisdicción entre los Tribunales militares y los civiles, con las modificaciones que respecto al Tribunal que ha de decidir la competencia, se establecen en el Código de justicia militar.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastian á dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.

YO LA REINA REGENTE

El Presidente del Consejo de Ministros.

Antonio Canovas del Castillo.

EXPOICION FRANCESA

UN MUNDO CHIQUITO

En la exposición universal que se celebrará en París el año de 1900, presentaráse un verdadero monumento levantado á la ciencia, una prodigiosa lección de cosas—dice Emilio Gautier—en medio de París animado por las fiestas, ante la procesión de los pueblos admirados, para familiarizar á los franceses con aquello que segun la leyenda, saben menos: la geografía.

Los mapas son casi el único medio que se tiene hasta ahora para enseñar geografía, para exteriorizar en cierto modo, la concepción general, apreciando objetivamente su síntesis. Desgraciadamente es preciso saber leerlos, cosa que no comprende todo el mundo, y aun para los que estan curtidos en las sutilezas de ese arte delicado, los mejores mapas ofrecen numerosos inconvenientes, vacíos y vicios difíciles de evitar. No solo su perspectiva parece escapar y huir á la vista, sino que la falta de unidad que resulta de la irreductible diversidad de proyecciones y de escalas, quita las formas á las dimensiones relativas y al trazado respectivo de las regiones representadas, quedando, por falta de naturaleza, siempre planas y sin vida, impotentes para dar, en despecho del subterfugio de dibujos, sombras y curvas de nivel, la sensación de la realidad.

El globo esférico parece dar ideas que se aproximan mas de la realidad; pero es preciso para eso que tenga un volumen muy grande. El de la Exposición de 1900, cuyos planos están levantando hábiles constructores bajo la dirección de Eliseo Reclus, estara hecho á la escala de 400.000. En otros términos, será 400.000 veces mas pequeño que la tierra. Esto exige 100 metros de circunferencia sobre 33 metros de diámetro.

Con esa escala, una altura de 2.000 metros, como la que tiene el monte Cenís ó el monte Ventoux, se traducirá por una aspereza aparente de medio centímetro, y gracias al juego de las sombras y á los artificios de la pintura, serán perceptibles alturas de 700 y 800 metros que son verdaderas erupciones de topos.

La torre de 300 metros (Eiffel) no tenía en su abono más que el misterioso atractivo de lo inédito y lo gigantesco, sin embargo, fué un triunfo, que dura desde hace tres años.

El globo ó esfera terrestre de 1.400.000, que no será, en otro género, ni menos nuevo ni menos enorme, ni menos para lógico, tendrá además, superiores encantos.

En el interior de la esfera exterior, donde se cristalizará la obra genial de Eliseo Reclus, y separada de ella únicamente por el espacio necesario para la circulación de los que la visiten y recorran, estará dispuesta concéntricamente otra esfera, fiel reproducción pictórica de la primera, y en cuyo alrededor estarán trabajadas bajo la especie y apariencias de una pista en espiral los caminos mas interesantes que deberán seguirse para dar—en 80 minutos—la vuelta al mundo. A lo largo de esa pista quebrada de cerca de kilómetro de desarrollo, se desenvolverá el mas pintoresco y el mas variado de los dioramas, que enseñará como si dijéramos por la ventanilla de un vagón los paisajes, los sitios y lugares, tipos, modelos de casas, escenas de costumbres,

etc., de todos los países, en perfecto acuerdo con la latitud de cada uno de ellos, á fin de dar, bajo la claridad lunar de la luz eléctrica, la ilusión cinematográfica de un viaje expreso.

En cuanto al vacío interior, ofrecerá bastante lugar para todas las fantasías de los *divertidores* de profesión; instalándose allí todas las exhibiciones y espectáculos que por cualquier concepto tengan una ú otra relación con la geografía, desde algún *nuevo Kampong de Java*, hasta otra calle del Cairo, con teatros, y restaurants exóticos, llenos de color local, como otras tantas tajadas de la vida universal, cortadas de aquella esfera para entretenimiento de los expectadores.

Es difícil, en efecto, inventar otra cosa más grandiosa, más atractiva ni más agradable; de ella se podrá decir con propiedad: *Útile. dulci.*

Miseria

La cosecha recolectada no ha podido ser mas escasa.

El Estado pide contribuciones y grava á las clases por que las guerras necesitan dinero como primer elemento.

El contribuyente no puede más.

Y como si esto no fuera suficiente, como si la calamidad no fuera bastante, el cielo se niega á mandar lluvias y en cambio prodiga hielos en abundancia en esta región.

Resultado:

Los cereales suben, en términos tales que el trigo se vende á cuarenta y cuatro y cuarenta y seis reales; el pan se cotiza á diez cuartos, y los pimientos, tomates, verdes y hortalizas se han perdido por que se han quemado con los hielos.

Las necesidades aumentan, los jornaleros se atorrizan ante tal estado de cosas y preveen un invierno sombrío y negro viendo la miseria apoderarse de sus moradas.

Los labradores se quejan de la constante sequia y tienen que *resfriar* para sembrar augurando un Otoño lleno de penalidades.

Y las demás clases se quejan de la falta de recursos porque no se vende, por que no hay dinero, por que la vida se hace difícil.

Este es un cuadro de actualidad que de *prolongarse* atraerá males sin cuento sobre nuestra región.

Debe pues buscarse con tiempo el lenitivo para hacer frente á tales azares del presente.

VARIEDADES.

PENSAMIENTO.—*El espiritismo es una verdad, siempre que el hombre no necesite medium para evocar un espíritu. Fácil es hablar y vivir con Sócrates, Jesucristo ú otro bienhechor de la humanidad, cuando de nuestros corazones hacemos tabernáculos para guardar sus imágenes y de nuestras almas dúctil cera para grabar sus doctrinas.*—R.

COSECHA.—La de aceituna se considera totalmente perdida en las provincias de Sevilla, Alicante y Tarragona.

MONUMENTO.—Felicitamos al ayuntamiento de Granada por haber llevado á término el que dedica á la memoria de la que fué en vida nuestra buena amiga y colaboradora, eminente y virtuosa poetisa señora doña Enriqueta Lozano de Vilchez. Granada fué

siempre la ciudad de las artes y de la poesia, títulos de gloria que nadie podrá arrebatarla; por mas que por otros conceptos se haya conspirado y se conspire contra ella: el alma está mas elevada que cuantos intereses materiales traten de sobreponerse á ella.

CONTRA LAS ARRUGAS PREMATURAS.—Muchas señoras jóvenes se ven molestadas por una rugosidad prematura del cutis del rostro, y para combatirla, nada mejor ni más sencillo que emplear la siguiente crema:

Cold cream inalterable.	100 partes.
Vino blanco ó cognac.	30 »
Tintura vinosa de quina	1 »
Id. id. de canela	1 »
Sal marina	4 »
Esencia de almendras	1 »

Bien mezclado todo, se fricciona el rostro una hora antes de la operación del lavado, y al cabo de algún tiempo las arrugas que afean el rostro desaparecen como por encanto.

LEY.—A ruegos de algunos suscriptores, publicamos hoy la que se ha dictado contra el anarquismo.

COLEGA.—Acompañado de un atento B. L. M. de su director don Eduardo Ruiz Morales, hemos recibido el primer número de *La Información*, periódico que ha principiado á publicarse en Madrid: damos las gracias á indicado señor y con mucho gusto admitimos el cambio, deseando á la nueva publicación muchos años de vida, máxime cuando su programa está en un todo conforme con el nuestro.

BARÓMETRO.—La depresión que sufrió en los primeros días de la anterior semana, fué de corta duración, la aguja indicadora ha vuelto á subir y la situación de nuestros labradores es desesperada; pues á una corta y benéfica lluvia han sucedido las escarchas y los hielos.

RECLUTAS.—Con motivo de la reconcentración de los del último reemplazo, el ministro de la Guerra ha ordenado vuelvan á sus casas, los excedentes de cupo de 1893.

CAPAS.—En la anterior semana han salido de los armarios y de las cómodas; pues son tan intensos los frios que de pronto se han dejado sentir, que todo el mundo se abriga temiéndoles á los catarros y las pulmonías.

SUSCRIPTOR.—El nuestro don Leovigildo Cánovas Muñoz, vecino de ésta, se ha establecido en Granada con ánimo de estar á la vista de sus hijos durante el tiempo que inviertan en sus respectivas carreras.

PRELADO.—Ha salido para Baza nuestro sabio Obispo Excmo. Sr. Dr. Maximiano Fernandez del Rincon y Soto, acompañado de su secretario de Cámara don Pedro J. Garrido.

VIAJEROS.—En el tren ascendente de la mañana del lunes último, llegaron á esta ciudad los señores don Joaquín Acuña, su señora é hija; don Antonio Verdejo y señora; don Andrés Diaz Saldeña, señora é hija Lola; don Luis Acuña y señora; doña Isabel Callejon y don Francisco Javier Cervantes. A la llegada del coche *El Rayo* se unieron con la señora de don Ricardo Rodriguez é hijos y en el tren descendente de las dos y cincuenta de la tarde salieron para Almería, y el señor Rodriguez para Baza y Huéscar. Durante su estancia en esta, visitaron el Liceo donde fueron obsequiados por varios individuos de su familia, sintiendo estos el poco tiempo que permanecieron á su lado. A la estación fueron tanto á esperarles como á despedirles nuestro compañero en la prensa señor Diaz Barrera, su señora, don Juan Ortiz Vera y una de sus hijas; y don Tomás Diego Casanova, señora é hija.

Tambien ha permanecido entre nosotros durante

tres días de la pasada semana el jefe de los republicanos progresistas de esta provincia y colaborador de *El Defensor de Granada*, don Miguel Garrido Atienza, persona á quien profesamos entrañable cariño por las dotes de honradez y rectitud que son notorias entre todos los que tienen la satisfacción de tratarle.

CASTIGO.—El señor Gobernador Civil ha multado á los ayuntamientos que en el plazo señalado por la ley no hagan los amillaramientos; pues que estos son necesarios al buen orden de los municipios.

MAGISTERIO.—Se han suspendido las oposiciones á escuelas públicas que estaban anunciadas para el próximo mes de Noviembre. El objeto de esta suspensión, obedece á esperar las reformas anunciadas en el reglamento para provisiones de escuelas.

A LOS ENFERMOS de los ojos

El Dr. Alexandre Aparici, Médico Director, por oposición, del balneario de Graena, ex jefe de clínica de la consulta oftalmológica de santa Isabel en Madrid, ex médico de la Beneficencia Municipal de Madrid y Valencia, individuo del Colegio de médicos de Madrid etc. etc., continuará asistiendo, hasta el día 25 de Octubre, en el expresado balneario, á los enfermos de los ojos que soliciten sus servicios, sirviendo de garantía á estos los especiales conocimientos adquiridos, durante su larga práctica de diez y seis años, al lado del eminente oculista español Dr. D. Rafael Cervera.

Mercado público

PRECIO DE LA SEMANA ÚLTIMA.

Trigo fanega,	de	11:50	a	11:75	ptas
Cebada »	de	07:25	á	7:50	»
Centeno »	de	05:50	á	6:00	»
Maiz »	de	09:50	á	10:00	»
Habas »	de	09:50	á	10:00	»
Garbanzos »	de	15:00	á	16:00	»
Judias »	de	19:00	á	20:09	»
Lentejas »	de	07:00	á	7:50	»
Aceite arroba,	de	10:00	á	10:50	»
Patatas »	de	00:75	á	1:00	»
Cañamo »	de	08:50	á	09:25	»

EL CORREDOR, *Matias Lorente.*

BATOLLÓN INFANTIL

Suscripción para la confección de uniformes á los niños pobres.

Visitados mis compañeros de comercio y dependientes estos han contribuido con las cantidades siguientes:

Sres. Hijos de J. Arenas	2:50
D. Juan Campaña	2:50
Doña Leocadia Tarifa	2:50
D. Torcuato Herrera	2:50
» Torcuato Gómez Garcia	2:50
» Gregorio Ruiz	2:50
Sres. Cambil Hermanos	2:50
» Corcoles y Lao	2:50
» López Hermanos	2:50

TOTAL 22:50

(Continuará.)

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Consignaciones, Comisiones

Tránsitos

SALMERÓN Y CLEMENTE

Despacho de mercancías del Puerto de Almería para la estación del ferrocarril.

Los señores comerciantes que se sirvan de esta agencia, encontrarán cuantas ventajas son necesarias, tanto en la economía de gastos cuanto en la prontitud en los despachos. Esta casa cuenta con agentes activos y celesos en todos los puertos de España para la combinación de la carga.

Almería., Plaza de Bermúdez, núm. 4.

Academia

En el acreditado Colegio de 1.ª enseñanza del Sagrado Corazón de Jesús, hoy instalado en la placeta de Villalegre de esta ciudad y dirigido por el profesor don Torcuato Pedrosa, se ha organizado una academia en horas extraordinarias y por módicos peccios, para toda clase de jóvenes sin distinción de edad que deseen aprender dibujo natural, letras redondilla, gótica francesa, gótica alemana, monumental etc. con diversidad de adornos acomodados á las mismas.

FÁBRICA DE CALZADO
DE

Santiago de Mesa Quevedo

situada en la calle de la Botica

En este acreditado establecimiento se espnde calzado de todas clases confeccionado con los mejores materiales de las fábricas de España y el extranjero á precios convencionales.

Tambien se confeccionan á la medida si el parroquiano lo desea.

La Previsión.

Compañía de Seguros sobre la vida á prima fija

DOMICILIADA EN BARCELONA,

Plaza del Duque de Medinaceli, núm. 8.

Capital Social: 400.000.000 de reales.

Efectivo constante en caja para atender á los siniestros, vencimientos de plazos y socorrer las necesidades de los asegurados

20.000.000 de reales.

Sub-Inspector en esta provincia,

D. Manuel Grisolia Vita.

Agente en Guadix

D. Rafael Martinez Merino

A quien pueden pedirse cuantos antecedentes se deseen.

RENOVADOR ORIENTAL
Boston

El mejor, más higiénico y eficaz para destruir la caspa, evitar la caída del pelo y embellecer la cabellera suavizándola y conservándole siempre su color primitivo.

Preparado vegetal inofensivo de rápidos efectos.

De venta en esta Ciudad
Farmacia de
D. Antonio Sánchez Ortiz.

A los consumidores de chocolates

Los hijos de José Arenas, comerciantes de esta plaza, no queriendo que desaparezca la especialidad que en este artículo venia produciendo su difunto tío don Bruno Arenas (Q. E. P. D.) se han dedicado á la elaboración de él, introduciendo las

mejoras que son indispensables para el perfeccionamiento de sus variedades clases, en obsequio á sus antes numero os consumidores.

ARRENDAMIENTO,

Se arrienda por uno ó varios años, un ha-za de cabida fanega y media de tierra propia para almacen, depósito ó implantación de cualquiera industria, que linda con la esplanada de la estación del ferrocarril, distante de esta unos 50 metros, cuya superficie está al nivel de la carretera que conduce á aquella.

En la redacción de este periódico informarán.

EL ACCITANO

SEMANARIO CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES.

Oficinas, Catedral, 5.—Guadix.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (PAGO ANTICIPADO)

En Guadix, semestre	Ptas. 4' 00
En toda España. »	» 5' 00
Extranjero, un año	» 12' 50
Número corriente, 25 céntimos de peseta. Atrasado, 50.	

Anuncios, 1.ª plana, peseta linea: 2.ª 75 céntimos de peseta: 3.ª 50 céntimos: 4.ª 25 céntimos.

Comunicados: precios convencionales.

TARJETAS MORTUORIAS

ANIVERSARIOS EN PRIMERA PLANA

Cuadro de toda la plana	50 ptas
Id. de dos columnas	20 c
Id. de una id.	15 c
En segunda plana	
Cuadro á tres columnas	40 c
Id. á dos id.	20 c
Id. á una id.	10 c
En tercera plana	
Cuadro á tres columnas	30 c
Id. á dos id.	15 c
Id. á una id.	8 c
En cuarta plana	
Cuadro á tres columnas	20 c
Id. á dos id.	10 c
Id. á una id.	5 c

DISPONIBLE

EL ACCITANO

PROVINCIA DE

Sr. D. _____